



Jesus Maria, 26 de Mayo del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000527-2025-OGGRH-MINSA

Visto, el expediente N° 2025-0122901, que contiene el Informe N° D000721-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000410-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 28 de abril de 2025, mediante el cual, se contrató temporalmente a partir del 1 de mayo al 30 de setiembre de 2025, entre otros, al profesional de la salud **PERCY ALEXANDER MAZA MORE**, quien había accedido a una plaza remunerada que quedó vacante en el establecimiento de salud Jalca Grande de la Dirección Regional de Salud Amazonas, correspondiente al Programa del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud en el Proceso 2024-II, con presupuesto nacional; precisando que dicho acto resolutorio de contratación temporal se elaboró en base al Oficio N° 000835-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, remitido por la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Que, según el Oficio N° 001084-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 19 de mayo de 2025, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Amazonas, comunica que el profesional de la salud **PERCY ALEXANDER MAZA MORE**, desistió al contrato temporal SERUMS 2024-II, precisando que dicho no hizo posesión a la plaza remunerada;

Que, a través del Informe N° D000721-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, considera pertinente dejar sin efecto solo lo que respecta al contrato temporal SERUMS 2024-II, del profesional de la salud **PERCY ALEXANDER MAZA MORE**, quien fue oficializado mediante Resolución Directoral N° D000410-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 28 de abril de 2025;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Con los visados del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS aprobado con Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Dejar sin efecto, solo lo que respecta al contrato temporal SERUMS 2024-II, del profesional de la salud **PERCY ALEXANDER MAZA MORE**, quien fue oficializado mediante Resolución Directoral N° D000410-2025-OGGRH-MINSA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YTCOXQT



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 18:39:01 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 15:06:49 -05:00

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° D000410-2025-OGGRH-MINSA.

Artículo 3. - Notificar la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Personal de la Salud; a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones; Programación y Presupuesto e Ingreso y Escalafón; integrantes de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, al Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección Regional de Salud Amazonas y al mencionado profesional de la salud para las acciones que correspondan.

Artículo 4. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

